



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1597/15, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Eduardo Bologna, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00026143-UNC-DSA#FP en Orden 306.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, no aprobar las ayudantías estudiantes para las que fueron designadas en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Ludmila Anahí BENEGAS DNI 36.029.632, Camila PEREYRA DNI 38.411.903, Baltazar Julio Alexis ALDAO GALVAN DNI 29.521.242 y Susana Jimena RENGIFO DNI 34.065.826, para las que fueran designadas en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

